



Tasación de costas de los juicios verbales de cuantía inferior a 900 €

Se plantea mediante el presente recurso la cuestión no pacífica de la necesaria intervención del Sr. Abogado del Estado, en representación del Consorcio de Compensación de Seguros, por un lado, y la no necesaria intervención de Letrado y Procurador en los juicios verbales (en la Ley Procesal vigente, en los que su cuantía no supere los 900 euros), en cuyo caso se excluirán los derechos y honorarios de aquellos, de conformidad con el artículo 32.5 de la LEC

Ciertamente, la posición que sobre esta cuestión mantienen las distintas Audiencias Provinciales no es coincidente. La misma AP Almería sostiene diferente criterio dentro de sus Secciones: la Sección primera viene a mantener la tesis que proclama el Consorcio de Compensación de Seguros aquí recurrente, mientras que la Sección 2.º sostiene el criterio del Juzgador *a quo*. Esta Sección 3.º, sin desconocer que ambas posiciones son perfectamente defendibles, se inclina, sin embargo, por el expuesto en la resolución recurrida.

Como sos

...